



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 722 -2014-MPP/A**

Puno, 15 DIC 2014

**VISTO:**

El Informe N° 342-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante Hoja de Coordinación N° 507-2014-MPP/GIM, el Ing° Juan Pablo Quispe Apaza, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación presupuestaria para el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Hoja de Coordinación N° 537-2014-MPP/OSyLI, que se encuentra glosado al expediente.

Que, de conformidad al Expediente Técnico Adicional, el costo adicional de la obra asciende al monto de S/. 85,747.09 Nuevos Soles.

Que, asimismo mediante el Informe N° 236-2014-MPP/GPP/SGPPI, el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones - OPI, informa que en cumplimiento a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que en su Artículo 27° Modificaciones de un PIP en la Fase de Inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, en este caso no más del 40% respecto al monto de pre inversión, por lo que esta dependencia informa modificaciones en la fase de inversión por etapas, siendo conforme para su trámite respectivo; dicho proyecto se encuentra signado con el código SNIP N° 290377.

Que, a fin de viabilizar y fundamentalmente con el propósito de garantizar el avance de metas físicas programadas durante el presente año, se otorga la asignación presupuestaria, para el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", de acuerdo el Presupuesto Institucional Modificado 2014.

Que, la Estructura Funcional Programática se detalla en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

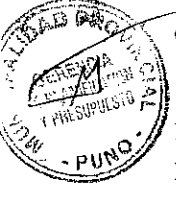
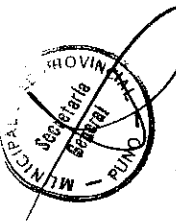
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", por el monto de S/. 85,747,09 Nuevos Soles.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** la asignación presupuestaria para el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", conforme a la siguiente meta presupuestaria:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- DIVISION FUNCIONAL : 04I Desarrollo Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2198229 Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- FINALIDAD : 0147016 Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno - Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 85,747.09 nuevos soles
- MONTO ASIGNADO : S/. 85 747.09 nuevos soles.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra  
ALCALDE

